

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Villa de Ingenio, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA (Decreto 4258/2019, de 18/6/2019), Víctor Manuel Vega Sánchez.

139.273

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

ANUNCIO

1.426

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Evaluación Ambiental ex-post de la Urbanización Casas de Majanicho, y visto el requerimiento recibido desde la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias en el cual se establece que “el Órgano Sustantivo debe repetir la información pública incluyendo, además del Estudio de Impacto Ambiental, el Proyecto de Urbanización original que sustentó la ejecución de la actividad y sobre la que se ha realizado la evaluación “Ex post”, se somete dicha documentación a información pública por plazo de 30 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y la sede electrónica de esta corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Este procedimiento se enmarca dentro de las actuaciones realizadas en cumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos por las Administraciones Públicas Canarias (Ayuntamiento de La Oliva, Cabildo de Fuerteventura y Gobierno de Canarias) ante la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea en relación al expediente de infracción 2017/2113.

Se somete a evaluación de impacto ambiental ordinaria con las especificidades establecidas en la Disposición adicional decimosexta de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. En esta se indica que se sustituirá, cuando proceda, el principio de la acción preventiva y cautelar por el de compensación y reversión de impactos causados y se efectuará mediante los análisis prospectivos o retrospectivos que procedan, teniendo en cuenta la realidad física existente.

Durante el plazo mencionado el estudio de impacto ambiental podrá ser examinado en las dependencias municipales, sitas en la c/ Emilio Castellot, número 2, de la Oliva, por cualquier interesado en el horario de 09:00 a 14:00 horas, así como accediendo al siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/l1c_a8wTYyFM_Q8_L1llb1PvSKYEXpcSO?usp=sharing

Las alegaciones que, en su caso, se formulen deberán dirigirse a esta Corporación.

En La Oliva, a veintitrés de mayo de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA, Pilar González Segura.

138.269

ANUNCIO

1.427

Por la presente, pongo en su conocimiento que por la Alcaldesa-Presidenta, ha sido adoptada la Resolución número 1402/2022 de fecha 24 de mayo de 2022.